



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 302-2015-MPP

San Pedro de Lloc, 12 de mayo del 2015.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

VISTO:

El expediente administrativo N° 4654 de fecha 27 de abril del 2015, el Informe N° 477-2015-JUP/MPP de fecha 04 de mayo del 2015, el Informe N° 190-2015-GM-MPP, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades, son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; y concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 208-2015-MPP de fecha 08 de abril del 2015, se ratifica la designación a la Mg. CPCC. Mery Esther Popayan Torres, en el cargo de confianza de Gerente de la Gerencia de Gestión Institucional Administrativa y Financiera, cargo que se designó en la Resolución de Alcaldía N° 053-2015-MPP, hasta que la administración lo considere necesario.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 193-2015-MDP/A de fecha 21 de abril del 2015, la Municipalidad Distrital de Pacasmayo, declara improcedente la solicitud de desplazamiento de Servidor Público para ocupar cargo de responsabilidad directiva y de confianza, solicitado mediante expediente N° 3154-2015, presentado por el Alcalde de esta entidad Municipal.

Que, mediante expediente administrativo N° 4744 de fecha 29 de abril del 2015, la Mg. CPC. Mery Esther Popayan Torres, ha puesto a disposición del Despacho de Alcaldía el cargo de Gerente de Gestión Institucional Administrativa y Financiera de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, que venía desempeñando desde el 03 de febrero del 2015, en mérito a la Resolución de Alcaldía N° 053-2015-MPP, designación que ha concluido el día 30 de abril del presente año, conforme a lo señalado en el referido expediente.

Que, mediante Informe N° 477-2015-JUP/MPP de fecha 04.05.2015 e Informe N° 190-2015-GM-MPP de fecha 05.05.2015, la Jefatura de la Unidad de Personal y el Gerente Municipal, solicitan se dé de baja en el T- Registro y se ordene la liquidación de los beneficios sociales según corresponda de la Ex Servidora CPC. Mery Esther Popayan Torres.

Estando las atribuciones conferidas por el Art. 20°, Numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DAR por concluida con eficacia anticipada al 01 de mayo del 2015, la designación de la Mg. CPC. MERY ESTHER POPAYAN TORRES quien laboró como Gerente de Gestión Institucional Administrativa y Financiera de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, agradeciéndole por sus servicios prestados en esta Entidad Municipal.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Unidad de Personal realizar los trámites respectivos para dar de baja a la ex trabajadora municipal Mg. CPC. Mery Esther Popayan Torres en el T-Registro, al 30 de abril del 2015. Asimismo realice la proyección de la liquidación de beneficios laborales correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

- C.C. Alcaldía
- Sec. General
- Gerencia Municipal
- Oficina de Personal
- Tesorería
- Interesado
- GGIAF
- Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO
SAN PEDRO DE LLOC

Roland Rubén Aldea Huamán

Econ. Roland Rubén Aldea Huamán
ALCALDE PROVINCIAL

PARTICIPACION PARA LA INTEGRACION Y EL DESARROLLO